



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00072-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : Cumplimiento de Acciones de Monitoreo a la práctica pedagógica

REF. : a) D.S. N° 004-2019-MINEDU
b) R.V.M. N° 188-2020-MINEDU
c) **Plan Anual de Actividades AGEBATP 2024**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, según los documento de la Referencia a), b) y c) y dentro del **Marco de los 05 compromisos de Gestión Escolar y los Lineamientos de la Escuela de la Confianza**; los **Directivos cumplen** con el compromiso de Gestión 4, Monitoreo de la práctica pedagógica docente, utilizando instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento que permitan que los estudiantes puedan lograr las **Competencias establecidas en el CNOF y/o Catálogo Nacional de Títulos y certificaciones, Planes de estudio y/o Programación Curricular** respectivamente, por lo cual debe dar cumplimiento a su Plan de Monitoreo según cronograma establecido.

Del mismo modo el Directivo debe contar con el o los Instrumentos socializados con toda la comunidad educativa, un cuaderno de campo de las acciones de monitoreo; así como la sistematización de los mismos y los planes o acciones de mejora con respecto a los resultados obtenidos en el proceso de monitoreo a la práctica pedagógica del docente.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMZS/D. UGEL07 (e)
RMTB/J. AGEBATP (e)
DPCH/EETP

EXPEDIENTE: ETP2024-INT-0297365

CLAVE: 856EB5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

